Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2021-00040
Demandante: Vivienda Familiar El Tesorito
Demandados: Zoilo Moreno Ramírez y María Inés Triana Cruz

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Apulo (Cund), cuatro (4) de octubre de dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena la inclusión de los demandados ZOILO MORENO RAMIEREZ y MARIA INES TRIANA CRUZ en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, por el término de 15 días de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del DECRETO 806 de 2020,

Una vez vencido el término del emplazamiento se procederá a designar curador ad-Lítem para que represente a la demandada en el presente proceso y hasta la terminación del mismo.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57fecb8f2c32bf23d1c015e3d8ca10ea66ed2d1d55e91b4db768bbb9a10cd9a0**
Documento generado en 04/10/2021 05:41:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL APULO
NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), octubre 5 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 074 de 2021

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO